

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR DOS AÑOS PARA DOS (02) AUTOCLAVES DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Ruc/código :	20604707189	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SOMENIC S.A.C.	Hora de envío :	14:46:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

01 Panel de control digital

Observación. Este repuesto no hay para estas autoclaves, debido a que han sido automatizado. Se sugiere retirar este repuesto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 7.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la observación.

No se retirará el panel de control digital puesto que este sí existe para autoclaves, por lo que debera cumplir con el paquete de suministro e instalación solicitado en el numeral 7.1.

Asimismo a fin de que no exista ambigüedad, se aclara que el paquete de repuestos, accesorios, materiales y consumibles (numeral 7.1.) es lo requerido para cada una de las autoclaves.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el numeral 7.1 de las EE.TT lo siguiente:

7.1 Paquete de suministro e instalación de accesorios, repuestos, materiales y consumibles: (Para cada una de las autoclaves)

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR DOS AÑOS PARA DOS (02) AUTOCLAVES DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Ruc/código :	20604707189	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SOMENIC S.A.C.	Hora de envío :	14:46:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estos repuestos se entregaran una sola vez por el periodo de dos años, (tiempo de garantía)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se le manifiesta que los repuestos serán entregados según cronograma de los términos de referencia y según garantía existente que cubra los repuestos en caso de fallas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR DOS AÑOS PARA DOS (02) AUTOCLAVES DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Ruc/código :	20604707189	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SOMENIC S.A.C.	Hora de envío :	14:46:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Poliza de deshonestidad por un monto de 25 000 dolares.

Observación: Se está solicitando una garantía de fiel cumplimiento del 10 % y una garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias del 10% establecido por ley. Y no se puede solicitar pólizas de deshonestidad por no corresponde a este servicio.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 26 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, no se acoge la observación. A fin de garantizar al equipo en caso de algún perjuicio, se mantiene la poliza de deshonestidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR DOS AÑOS PARA DOS (02) AUTOCLAVES DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Ruc/código :	20604707189	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SOMENIC S.A.C.	Hora de envío :	14:46:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Póliza de seguros de Responsabilidad civil extracontractual.

Observación: Se está solicitando una garantía de fiel cumplimiento del 10 % y una garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias del 10% establecido por ley. Y no se puede solicitar pólizas de responsabilidad civil extracontractual no corresponde a este servicio.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** III **Literal:** 26 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, no se acoge la observación. A fin de garantizar una compensación a la Entidad en caso de algún perjuicio, se mantiene la póliza de responsabilidad civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR DOS AÑOS PARA DOS (02) AUTOCLAVES DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Ruc/código :	20604707189	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SOMENIC S.A.C.	Hora de envío :	14:46:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Al respecto debemos señalar:

Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225): El artículo 3 establece que los requisitos en las bases deben ser proporcionales, razonables y necesarios para garantizar la capacidad del postor. Exigir un monto acumulado tan elevado podría contravenir este principio si no está directamente relacionado con la magnitud del contrato o si restringe injustificadamente la participación de postores.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

El artículo 25 del reglamento establece que la experiencia del postor debe ser requerida en proporción a la naturaleza y magnitud del contrato a ejecutar. Exigir un monto acumulado desproporcionado respecto al valor referencial podría restringir la libre concurrencia y la competencia.

Restricción de la competencia:

Este requisito podría excluir injustificadamente a postores que cuentan con la capacidad técnica y económica para ejecutar el contrato, pero que no alcanzan el monto acumulado exigido. Esto vulnera el principio de libre concurrencia y competencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Principio de razonabilidad:

La Ley de Contrataciones y su reglamento enfatizan que los requisitos deben ser razonables y estar alineados con el objeto del contrato. Exigir una facturación acumulada tan elevada para un proceso de selección podría ser considerado irrazonable si el contrato no justifica esta magnitud.

En ese sentido, se solicita al comité de selección bajar a S/ 110,000.00 La experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo a lo expresado.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, por el grado de complejidad del servicio solicitado, es razonable el monto facturado requerido en EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR DOS AÑOS PARA DOS (02) AUTOCLAVES DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:52:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del comité, consultamos si para el pago del Primer Mes o 1era Armada y todos los pagos también el CONTRATISTA debe de adjuntar la VALIDACIÓN SEGÚN NORMA ISO17665 como si lo requieren para los pagos Trimestrales y en la Pag. 27 del cronograma de ejecución

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acoge la consulta.

Se revisó los documentos solicitados para cada pago, en el cual se hace mención a pagos "trimestrales", sin embargo, según cronograma algunas armadas no están agrupadas de forma trimestral, lo cual puede generar cierta ambigüedad en si se requiere o no dicho documento.

Por lo antes expuesto, se aclara que "el Acta de Protocolo de Pruebas de Funcionamiento y validación según Norma ISO 17665 de cada equipo, firmado por el profesional contratista y visado por el área usuario y el supervisor del servicio" se presentará para el pago de cada armada correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se uniformizará el documento "Acta de Protocolo de Pruebas de Funcionamiento y validación según Norma ISO 17665 de cada equipo, firmado por el profesional contratista y visado por el área usuario y el supervisor del servicio" para los numerales:

- Numeral 2.5 de las bases (todas las armadas)
- Cuadro de actividades
- Numeral 22 de las EE.TT (todas las armadas)

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR DOS AÑOS PARA DOS (02) AUTOCLAVES DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:52:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores del COMITE, Hecha la visita de evaluación el 15 de enero de 2025 encontramos que ya han sido cambiados por nuevos, consultamos si debería el POSTOR incluirlos en su oferta para cambio obligatorio o solamente opcional en caso que esos fallasen en los 36 meses de vigencia del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma que efectivamente, por motivo de inoperatividad de los equipos, los repuestos fueron cambiados, los cuales culminan su garantía el día 27 de diciembre de 2025.

Por lo antes expuesto, se aclara que los cambios de los repuestos serán obligatorios según cronograma de los términos de referencia.

Asimismo, a fin de no superponer garantías, se modificará el plazo de ejecución, iniciándose a partir del día siguiente del término de la garantía actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El numeral 1.8 de las bases y numeral 15. plazo de prestación de las EE.TT quedará de la siguiente manera:

"Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de presentación programada de 24 meses, cuyo plazo de ejecución iniciará a partir del día 28 de diciembre de 2025, que es cuando culmina el plazo de garantía de las dos autoclaves".